

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

4398

Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la cual se autoriza la adscripción del vehículo marca Peugeot 407 ST Sport PK HD a favor de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes

Antecedentes

1. El 27 de abril de 2022, tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, un oficio del jefe del Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en el que se informa que disponen del vehículo marca Peugeot 407 ST Sport PK HD y matrícula 7108 CYS, que actualmente no utilizan, ubicado en el edificio de sano Granja, de Palma con el objeto que se ofrezca al resto de consejerías y entidades instrumentales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. En aplicación del artículo 54 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Servicio de Patrimonio informó, mediante oficio, al resto de consejerías de esta circunstancia para que, en caso de que alguna de las consejerías notificadas o alguna de sus entidades dependientes tuvieran interés en la utilización del vehículo mencionado, se comunicara al Servicio, en el plazo de diez días naturales a contar desde la recepción del oficio, mediante un escrito de la Secretaría General solicitando su adscripción con la justificación de la necesidad de la petición.

3. La Consejería de Asuntos Sociales y Deportes presentó, en fecha 10 de mayo de 2022, un escrito solicitando la adscripción del vehículo para llevar a cabo las tareas de trabajo propias del equipo de mantenimiento del edificio del Velódromo, donde la Consejería tiene la sede de la Dirección General de Deportes y una parte de la Dirección General de Servicios Sociales, ya que no cuentan, actualmente, con ningún vehículo.

4. Una vez vencido el plazo establecido ninguna otra Consejería ha mostrado interés en el vehículo.

5. El vehículo está identificado con el activo fijo número 100000001636-0 en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. En fecha 25 de mayo de 2022, el Servicio de Patrimonio ha emitido un informe favorable sobre la adscripción del vehículo a favor de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes

(código CSV: <https://csv.caib.es/concsv/view.xhtml?hash=1653469152517-440018779-4601350209961004269>).

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimoni de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril).

2. Los artículos 28, 29, 54, 154 y 156 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre).

3. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).

4. El Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 20, de 14 de febrero).

5. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de febrero).

6. El Decreto 14/2021, de 15 de marzo, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Hacienda y



Relaciones Exteriores (BOIB núm. 36, de 16 de marzo).

7. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, por el cual se modifica el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 33, de 9 de marzo).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente:

Resolución

1. Desadscribir de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación el vehículo indicado a continuación y la posterior adscripción a favor de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes.

Núm. A.F.:	100000001636-0
Situación:	Alta en el inventario vehículos
Denominación/Título:	Peugeot 407 ST Sport PK HD
Matrícula:	7108 CYS
Núm. de sèrie/Bastidor:	VF36DRHRH21071492
Consejería de origen	Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación
Consejería de adscripción:	Consejería de Asuntos Sociales y Deportes
Fecha de efecto:	La fecha de la firma de la resolución
Observaciones:	

2. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.

3. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio en el plazo de un mes a contar del día siguiente de haberse notificado y publicado en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 25 de mayo de 2022

La directora general
Catalina Ana Galmés Trueba

